

CORTES RODRIGUEZ, German de Jesús

(Dossier: 4 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

German de Jesús Cortes Rodriguez

EDAD al momento de la detención o muerte:

29 años al momento de su muerte

PROFESION U OCUPACION:

Wx Estudiante de Teología

FECHA de la detención o muerte:

18 de enero de 1978

LUGAR de la detención o muerte:

Estados Unidos 9192, Santiago XIII región.

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Central de Inteligencia Nacional (CNI)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Ejecutado

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

El 18 de enero de 1978 fue muerto por efectivos de la CNI, Germán de Jesús CORTES RODRIGUEZ, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y ex seminarista. Había sido detenido el 16 de enero de 1978 y conducido a Villa Grimaldi.

La prensa informó que luego de su detención fue conducido a su domicilio para que proporcionara más información y entregara documentación. Estando allí en un momento trató de sorprender a los funcionarios de seguridad, disparándoles un arma que extrajo debajo de una cama, no logrando herirlos y siendo muerto por ellos.

Una persona que estuvo detenida junto con él relata que unos días después de su aprehensión fue conducida a la casa de Germán Cortés, quien también fue obligado a ir en otro automóvil. Al llegar a ese lugar pudo apreciar como lo sacaron a la rastra y con la cabeza caída ya que se encontraba en muy mal estado debido a las torturas recibidas. Un instante después escuchó los balazos y la voz de uno de los guardias dando cuenta por un transmisor de que ya había muerto.

La Comisión, considerando esta versión, unida a lo inverosímil de los hechos narrados en el comunicado oficial, ha llegado a la convicción de que Germán de Jesús CORTES fue ejecutado por agentes de la CNI, considerando su muerte una violación a los derechos humanos de responsabilidad de agentes estatales.

Informe Rettig

-----0-----

Tres caídos del MIR

Pinochet gobernó sobre cadáveres

Franco Rojas
De La Prensa (Panamá)

Miles de chilenos murieron durante la dictadura militar del general Augusto Pinochet Ugarte abatidos por diversos y sofisticados medios, entre los que destacan la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, las ejecuciones selectivas, los falsos enfrentamientos, los enfrentamientos reales, la desaparición dentro del país y la desaparición en el extranjero.

La Comisión de la Verdad investigó cada uno de los casos y llegó a la convicción de que los informes oficiales sobre las víctimas mortales fueron falseados a sus familiares, para evitar cualquier responsabilidad que más adelante en el tiempo y el espacio les pudiese caer a los responsables.

A continuación hemos elegido algunos casos que ilustrarán hasta dónde llegó la represión, a quiénes alcanzó y por qué razón. Ninguna de las víctimas mortales tenía la capacidad para poner en "jaque" la estabilidad del régimen militar. Sus muertes sólo dejaron un gran vacío entre sus familiares y que aún a pesar de haber transcurrido un cuarto de siglo del cruento golpe militar, ese vacío sigue allí y lo seguirá estando hasta que la memoria de las generaciones se apague en algún punto del tiempo.

Los muertos por falsos enfrentamientos

Durante este período se entregó como explicación oficial de la muerte de militantes de colectividades de izquierda, el que habían caído en enfrentamientos armados con agentes de organismos de seguridad, fundamentalmente de la Central Nacional de Inteligencia (CNI), que controlaba Pinochet.

Sin embargo, la Comisión de la Verdad o Informe Rettig, al que La Prensa ha tenido acceso, ha podido determinar que, en un elevado número, esos enfrentamientos jamás existieron, siendo las versiones de la autoridad un camino para eludir la responsabilidad del Estado en los hechos.

A continuación se relatan las situaciones en que se produjeron las muertes de víctimas, y que La Prensa ha escogido sólo algunas de entre varios cientos de casos: – El 7 de diciembre de 1977 falleció **Augusto Heriberto Tadeo Carmona Acevedo**, periodista y militante del Movimiento Revolucionario de Izquierda (MIR), en un enfrentamiento con efectivos de seguridad, en un inmueble del populoso barrio de San Miguel.

Conforme a las declaraciones de un testigo presencial recibidas por la Comisión de la Verdad, los hechos transcurrieron de un modo diferente. Aproximadamente a las 8:30 p.m. de ese día llegó a ese barrio una veintena de vehículos que cubrieron toda una zona de ese barrio. De ellos descendió un numeroso grupo de civiles fuertemente armados. Allanaron la vivienda ubicada en la Calle Barcelona número 2425 y la contigua a ésta. Entraron disparando pero no había nadie. Luego ordenaron a todos los vecinos que estaban presenciando los hechos que fueran a sus casas. Como a la medianoche llegó caminando un individuo, se paró frente al umbral de la casa

signada con el número 2425 y extrajo las llaves para abrir la puerta. En ese momento le dispararon desde dentro de la casa dos o tres veces, cayendo al suelo. Los agentes se marcharon rápidamente.

La Comisión de la Verdad supo que los agentes habían dado con Augusto Carmona, gracias a una información que les fue proporcionada por una detenida.

La Comisión, considerando los antecedentes que obran en su poder, ha llegado a la convicción de que Augusto Carmona fue ejecutado por efectivos de la CNI, en flagrante violación a sus derechos humanos.

– El 18 de enero de 1978 fue muerto por efectivos de la CNI **Germán de Jesús Cortés Rodríguez**, militante del MIR y ex seminarista, es decir, estudiaba sacerdocio. Había sido detenido el 16 de enero de 1978.

Luego de su detención fue conducido a su domicilio para que proporcionara más información y entregara documentación. Estando allí, en un momento trató de sorprender a los funcionarios de seguridad, disparándoles un arma que extrajo debajo de su cama. No logró herirlos y fue muerto por ellos.

Una persona que estuvo detenida junto con él, relata que unos días después de su aprehensión fue conducida a la casa de Germán Cortés, quien también fue obligado a ir en otro automóvil. Al llegar a ese lugar pudo apreciar cómo lo sacaron arrastrándolo y con la cabeza caída ya que se encontraba en muy mal estado debido a las torturas recibidas. Un instante después escuchó los balazos y la voz de uno de los guardias dando cuenta por el transmisor que ya había muerto.

La Comisión de la Verdad, considerando esta versión, unida a lo inverosímil de los hechos narrado en el comunicado oficial, ha llegado a la convicción de que Germán de Jesús Cortés fue ejecutado por agentes del CNI, considerando su muerte como otra violación más a los derechos humanos de responsabilidad de agentes estatales.

– El 7 de noviembre de 1980 murieron en Santiago, la capital chilena, **Rubén Eduardo Orta Jopia y Juan Ramón Olivares Pérez**, técnico electricista y obrero, respectivamente, ambos militantes del MIR.

Según la versión oficial de los hechos, a la 1:20 de la madrugada, personal del la temible CNI habría interceptado una citroneta (un vehículo muy pequeño, fragil, liviano y poco veloz) que circulaba por la avenida Domingo Santa María con el puente Vivaceta. En la citroneta viajaban dos sujetos que, según la versión oficial, intentaban presumiblemente “atacar” el cuartel de la CNI que quedaba en las proximidades, habiéndoles disparado una ráfaga de metralleta a los agentes de seguridad cuando se aproximaban. Se señala que en el vehículo se encontró “armamento diverso” no especificado.

Sin embargo, declaraciones recibidas por la Comisión de la Verdad indican que ambas víctimas mortales habían sido detenidas más temprano ese día por agentes de la CNI.

Resulta también inverosímil la versión de que las víctimas hayan tratado de atacar un cuartel de la CNI movilizados en una vieja Citroneta y que habiéndose aproximado a los agentes a pie, ninguno de ellos haya resultado herido con la ráfaga de metralleta que se les habría disparado. Además, los cuerpos presentaban signos evidentes de haber sido torturados.

Por todo ello, la Comisión de la Verdad llegó a la conclusión de que Rubén Eduardo Orta y Juan Ramón Olivares fueron ejecutados por los agentes de la CNI, en violación de sus derechos humanos.

– El 18 de enero de 1981 (recuérdese que el golpe militar fue el 11 de septiembre de 1973 y hasta aquí siguen muriendo personas, es decir, una década después) falleció **Leandro Abraham Arratia Reyes**, de 36 años, fotógrafo, militante del Partido Comunista (PC). Había regresado a Chile de forma regular en octubre de 1980. Oficialmente se informó que en la madrugada de ese día, en circunstancias que efectivos de la CNI intentaron detener a **Leandro Arratia**, éste “opuso resistencia”, parapetándose en una casa ubicada en la calle Ricardo Santa Cruz N. 651 de la comuna de Santiago, ante lo cual los funcionarios de seguridad “se vieron obligados” a usar sus armas de reglamento o de servicio, como se le llama en Chile. La víctima resultó abatida.

Según declaraciones de familiares de la víctima recibidas en la Comisión de la Verdad, en la madrugada del 14 de enero de 1981, su domicilio ubicado en la comuna de Conchalí, en el norte de la capital chilena, había sido allanado por efectivos de seguridad. Estos le exigieron que cooperara con ellos reconociendo antiguas amistades e informándoles de sus actividades. Según esas mismas declaraciones, el día 16 de enero, en circunstancias de que esperaba un autobús del servicio urbano colectivo (locomoción o micro en Chile) fue abordado por un individuo. Con posterioridad no se tuvo noticias suyas hasta el comunicado oficial.

En la investigación judicial que tuvo lugar, uno de los funcionarios de la CNI involucrado en el operativo en que murió la víctima, declaró que se le había encomendado investigar las actividades de esta persona. Por otra parte, en el protocolo de la autopsia se consigna que algunas de las heridas de bala que registraba el cuerpo, le fueron disparadas por la espalda, lo que no concuerda con la versión oficial.

La Comisión de la Verdad, considerando los relatos anteriores, la militancia de la víctima, el allanamiento y seguimiento de que había sido objeto y otros antecedentes reunidos, ha llegado a la convicción de que Leandro Arratia fue ejecutado por efectivos de la CNI, en violación a sus derechos humanos.

Y sigue una lista interminable de casos de asesinatos en el que la versión oficial de las autoridades sobre las muertes de los jóvenes políticos fue falseada para esconder la verdad de los hechos, cuya verdad es lo único que persigue la sociedad chilena para poder cerrar unas heridas abiertas por tantos años y que pareciera que ya son parte de un Chile “diabético”, que no se puede curar de los golpes.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009 

